



## FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

### PARTE I NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cifras a miles de pesos constantes)

#### NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

##### NOVENA

De las operaciones con productos derivados.

Durante el ejercicio de 2007 y 2006 la institución no realizó operaciones con productos derivados.

##### DECIMA

Disponibilidades:

CONCEPTO	IMPORTE 2007	IMPORTE 2006
Caja	(2)	16
Bancos :	319	1,225
Cuentas de Cheques M.N.	( 509)	321
Cuentas de Cheques Dlls *	828	905
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>	<b>\$ 317</b>	<b>\$ 1,241</b>

\*Nota: En 2007 la cuenta de cheques en dólares ascendió a 75.85 usd al tipo de cambio de 10.9157 y al 2006 fue por 83.68 usd al tipo de cambio de 10.8116.

##### DECIMA PRIMERA

De las restricciones en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones por los ejercicios del 2007 y 2006.

#### NOTA DE REVELACION 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

##### DECIMA SEPTIMA

Métodos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital:

- I. De acuerdo a las disposiciones establecidas por la CNSF en sus Circulares F-19.1 y F-19.1.1 vigentes, las cifras de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2007, muestran valores a pesos de poder adquisitivo a la fecha del mismo.
- II. De la inflación, por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos De acuerdo a las disposiciones establecidas por la CNSF, la información financiera reconoce los efectos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fue de 1.0376, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco de México (BANXICO). Los principales efectos de este criterio están en el reconocimiento del efecto en el estado de resultados de la posición monetaria y la determinación del exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

#### **- Inmuebles**

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en las Circulares F-5.1 y F-5.2 vigentes emitidas por la CNSF, asimismo los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan mediante avalúos practicados por un perito valuador autorizado por la comisión o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas; y en los períodos en que no se cuenta con avalúos, se actualizan mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de la fecha de los últimos avalúos, mismos que no deben presentar una antigüedad superior a dos años.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor de avalúo actualizado y el costo de adquisición actualizado, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), el cual se incluye en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

#### **- Activo fijo, cargos diferidos y crédito mercantil**

Las partidas no monetarias como activos fijos y cargos diferidos se presentan actualizadas de acuerdo al INPC de la fecha de adquisición a la fecha del Balance General, los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. Los Activos y Pasivos Monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la inflación sobre los promedios de la posición monetaria de la Institución se reconoce en el Estado de Resultados del Ejercicio.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los bienes, considerando las siguientes tasas:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo periférico de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

#### **- Inversiones permanentes subsidiarias**

Por estas inversiones se reconoce la participación en las utilidades y el capital conforme a los estados financieros de las compañías subsidiarias

#### **- Reservas técnicas**

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos y proporciones que establece la Ley Federal de Afianzadoras y las reglas vigentes para su constitución. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

De acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, se debe clasificar en ramos y subramos las fianzas emitidas, con el fin de diferenciar las operaciones de acuerdo con los tipos de responsabilidades

asumidas y establecer para cada una de ellas, una prima de reserva determinada sobre aspectos técnicos, considerando el índice de reclamaciones pagadas por ramo de fianzas así como los esquemas de reafianzamiento adoptados para cada una de las operaciones suscritas.

De acuerdo con las modificaciones a la Ley Federal de Afianzadoras, las reservas técnicas de fianzas en vigor y contingencia se determinan a partir de 2003 considerando omegas a nivel ramo.

**- Reserva de fianzas en vigor**

La reserva de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el pago de las reclamaciones de fianzas que no requieren garantía de recuperación en los términos de los artículos 22 y 24 de la LFIF. La reserva se constituye sobre el importe de las primas no devengadas de retención.

El incremento de la reserva de fianzas en vigor para las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando a la prima de reserva que corresponde a cada anualidad de vigencia el factor de 0.87 y para fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles, se constituye sobre el importe de la prima no devengada de retención a la fecha de valuación.

Por las operaciones de fianzas realizadas hasta 1998 y por las que se prorrogaron posteriormente a dicho año, el incremento de la reserva de fianzas en vigor se determinó con el 50% de la prima bruta que corresponde a la primera anualidad de vigencia y con el 100% de las primas cobradas por anticipado por fianzas que excedan a un año.

**- Reserva de contingencia**

La reserva de contingencia tiene por objeto dotar a las afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones. Deberá constituirse únicamente por las primas retenidas, tanto en la operación directa como en reafianzamiento tomado. Esta reserva será acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la SHCP.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realizará aplicando el factor de 0.13 a la prima de reserva correspondiente a cada una de las anualidades.

De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, un actuario independiente a la institución, deberá emitir un dictamen sobre la correcta constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente.

**- Capital contable**

Las cuentas de capital contable (excepto capital no suscrito) fueron actualizadas mediante la aplicación de factores derivados del INPC, utilizando como fecha más antigua el mes de diciembre de 1990 y por los resultados obtenidos en fechas posteriores, desde el ejercicio en que se generaron hasta la fecha del estado de situación financiera.

Los valores que esta institución muestra bajo el concepto de capital social pagado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuenta	Monto Histórico	Actualización	Saldo a Pesos Constantes
Capital Social Autorizado	100,000	93,220	193,220
Capital No Exhibido			
Capital No Suscrito	( 35,000)		( 35,000)
<b>Capital Social Pagado</b>	<b>65,000</b>	<b>93,220</b>	<b>158,220</b>

Por los ejercicios de 2007 y 2006 la compañía muestra dentro de su capital pagado la cantidad de \$ 7,004 que corresponde a la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

**- Efecto monetario**

Este concepto representa los efectos de la inflación en los activos y pasivos monetarios. Si los activos son mayores, se origina una pérdida monetaria y si por el contrario, los pasivos son mayores, se origina una utilidad monetaria. El efecto neto se incluye en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

#### **- Insuficiencia en la actualización del capital contable**

La insuficiencia en la actualización del capital contable se integra por el déficit acumulado por posición monetaria a la fecha de la primera aplicación (en 1998) de la circular de la comisión y por el resultado por tenencia de activos no monetarios. El RETANM representa la diferencia entre el incremento del valor específico de los activos no monetarios y la aplicación del método de cambios en el nivel general de precios.

#### **- Estado de resultados**

Las cifras de los estados de resultados se actualizan considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC del 31 de diciembre de 2007.

III. Los activos y pasivos denominados en dólares americanos, se ha utilizado para efectos de la conversión de dichos valores a pesos mexicanos el tipo de cambio de \$ 10.9157 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2007, que fue publicado en el DOF el día 02-Enero-2008 y \$ 10.8116 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2006, que fue publicado en el DOF el día 02-Enero-2007.

IV. Para efectos de los Pasivos Técnicos se aplicaron los siguientes supuestos de Siniestralidad y de Severidad:

- a) Para todos los ramos y tipos de fianzas, excepto Estaciones de Servicio; estudios de experiencia propia (SESAF compañía), así como experiencia de mercado (SESAF mercado).
- b) Para el ramo de Crédito, subramo Suministro, tipo Estaciones de Servicio; estadística proporcionada por la CNSF.

Nota: Los supuestos de Siniestralidad y Severidad fueron tomados de las Notas Técnicas registradas por esta Institución ante la CNSF.

En el ejercicio 2007, las reservas técnicas fueron valuadas conforme a las reglas para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de las Instituciones de Fianzas vigentes.

#### **- Incrementos netos de las reservas**

El ajuste de reexpresión en el estado de resultados relativo al incremento neto de estas reservas, se determinará aplicando al saldo de estas reservas al inicio del año o periodo, el factor de ajuste que se obtiene restando la unidad del cociente que resulte de dividir el INPC a la fecha de los estados financieros, entre el INPC a la fecha de cierre del año o periodo anterior.

#### **- Reserva de contingencia**

Esta reserva se determina bajo los procedimientos actuariales de valuación, disposiciones administrativas y legales dadas a conocer por esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en diversas circulares, con el sustento técnico de los dictámenes actuariales respectivos. En virtud de que estas reservas a la fecha de los estados financieros se encuentran reexpresadas a pesos constantes, no es necesario realizar ningún ajuste por reexpresión.

#### **- Reservas para obligaciones laborales al retiro**

Esta reserva se determina bajo el procedimiento actuarial de valuación de acuerdo a lo establecido en el Boletín D-3, con el sustento técnico de los dictámenes, por lo que no es necesario realizar ningún ajuste por reexpresión.

V. De la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

No se tuvieron

VI. Las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

- 1) Banco de México
- 2) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- 3) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- 4) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

- 5) Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.
- 6) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- 7) Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI)
- 8) Normas de Información Financiera (NIF)
- 9) Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2007 de la compañía
- 10) Experiencia de mercado
- 11) Experiencia propia

**DECIMA OCTAVA**

Información de cada una de las categorías de inversiones en instrumentos financieros:

La Institución utilizó los criterios contables y de valuación indicados en la Circular F-8.1. Disponibilidades e inversiones temporales emitida por la CNSF y publicada en D.O.F. el 28 de Septiembre de 2007.

I. Naturaleza de cada una de las categorías, especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales se clasifican las inversiones.

**La institución clasifica y valúa sus inversiones de acuerdo a las siguientes categorías:**

**- Títulos de deuda**

**Para financiar la operación.** La inversión original de los instrumentos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

**Para conservar al vencimiento.** Las inversiones originales de los instrumentos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado.

Al momento de la compra, los títulos de deuda adquiridos para financiar la operación o para ser conservados hasta su vencimiento se registran a su costo de adquisición. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio.

**- Títulos de capital**

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para financiar la operación o mantenerlos como disponibles para su venta se registran a su costo de adquisición.

**Para financiar la operación.** Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios o bien por publicaciones oficiales especializadas en mercados.

**Disponibles para su venta.** Las inversiones en acciones cotizadas se valúan de igual forma que la clasificación para financiar la operación, mientras que las no cotizadas se valúan a su valor contable, cuando dicho valor se determine con base en estados financieros.

**Inversiones permanentes.** Por estas inversiones se reconoce la participación en el resultado y el capital conforme a los estados financieros de las compañías subsidiarias.

II. Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, asimismo se indican los principales riesgos asociados a los mismos por los ejercicios de 2007 y 2006.

2007			
	CALIFICACIONES	CALIFICADORA	RANGO

<b>COSTO DE CONCEPTO ADQUISICION</b>				
CEDES	29,597	F1	FI	BUENO
CEDES	16,856	F1	FI	BUENO
<b>TOTAL</b>	<b>46,453</b>			

**2006**

<b>COSTO DE CONCEPTO ADQUISICION</b>		<b>CALIFICACIONES</b>	<b>CALIFICADORA</b>	<b>RANGO</b>
CEDES	258	F3	FI	BUENO
CEDES	16,097	F3	FI	BUENO
<b>TOTAL</b>	<b>16,355</b>			

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión 2007 y 2006.

<b>2007</b>					
<b>TIPO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN</b>	<b>PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO</b>	<b>DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>TOTAL</b>
Valores Gubernamentales	Corto Plazo	1,020,314			1,020,314
Valores Gubernamentales	Largo Plazo	-			-
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Corto Plazo	46,453			46,453
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Largo Plazo				-
Renta Variable	Corto Plazo	1,273			1,273
Renta Variable	Largo Plazo	45,037		16,626	61,663
Valores Extranjeros	Corto Plazo	-			-
Valores Extranjeros	Largo Plazo	162,614			162,614
Valuación Neta		66,473		45,539	112,012
Deudores por Intereses		2,122			2,122
<b>TOTAL</b>		<b>1,344,286</b>		<b>62,165</b>	<b>1,406,451</b>

2006					
TIPO	PLAZO	PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN	PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO	DISPONIBLES PARA LA VENTA	TOTAL
Valores Gubernamentales	Corto Plazo	1,020,956			1,020,956
Valores Gubernamentales	Largo Plazo				0
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Corto Plazo	16,356			16,356
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Largo Plazo				0
Renta Variable	Corto Plazo	1,321			1,321
Renta Variable	Largo Plazo	38,622		16,628	55,250
Valuación Neta		49,375		15,895	65,270
Deudores por Intereses		111			111
<b>TOTAL</b>		<b>1,126,741</b>		<b>32,523</b>	<b>1,159,264</b>

IV. Bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.

La institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

No se realizaron transferencias de títulos entre categorías que hayan afectado el estado de resultados.

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

No hubo eventos extraordinarios que afectaran la valuación de la cartera.

#### DECIMA NOVENA

Con respecto a asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

En el ejercicio de 2007 y 2006 no se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

#### NOTA DE REVELACION 8: REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

## VIGESIMA TERCERA

De las operaciones de reaseguro financiero.

Durante 2007 y 2006, la institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

## NOTA DE REVELACION 11: PASIVOS LABORALES

### VIGESIMA SÉPTIMA

#### Plan de pensiones por jubilación.

##### Plan de pensiones

- Todo empleado en servicio al llegar a los 55 años de edad y 35 de servicio o 60 años de edad sin importar la antigüedad, tendrá derecho a una pensión mensual vitalicia de retiro.
- **Beneficio:** 25% por cada año de servicio.
- **Salario pensionable:** El promedio de los últimos 5 años del sueldo fijo recibido por el empleado, más el aguinaldo anual completo.
- La pensión anual a cargo de la empresa es tal que sumada con la pensión del IMSS, no exceda el sueldo fijo diario percibido por el empleado durante el último año de servicio más el aguinaldo anual completo.
- El monto de la pensión mensual no será, en ningún caso inferior al salario mínimo bancario que rija en la zona respectiva.

Los principales conceptos del cálculo actuarial del plan de pensiones al 31 de diciembre:

	2007	2006
	Plan de Pensiones	Plan de Pensiones
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P)	300,271	149,563
Activos (Saldo del Fondo)	2,286,370	1,982,888
Pasivo (activo) de transición no amortizado	0	0
Variaciones en supuestos y ajustes por Experiencia aún no amortizados	686,688	814,576
Pasivo (activo) neto proyectado	(2,672,787)	(2,648,461)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	0	0
Obligaciones por beneficios actuales (O.B.A.)	300,271	149,563
Pasivo adicional	0	0

#### Activos que integran la inversión de la reserva para obligaciones laborales al retiro 2007 y 2006

TIPO	IMPORTE 2007	IMPORTE 2006
Valores Gubernamentales		
Valores Gubernamentales		
Instrumentos Privados Tasa Conocida	6	6
Instrumentos Privados Tasa Conocida		
Instrumentos Privados Renta Variable	1,462	1,516

Instrumentos Privados Renta Variable		
Valuación Neta	824	468
Deudores por Intereses		
<b>TOTAL</b>	<b>2,292</b>	<b>1,990</b>

El 19 de septiembre de 2006 se publicaron en el diario oficial de la federación las reglas por las cuales se obliga a las afianzadoras a afectar en un fideicomiso de administración e inversión los recursos destinados a las pensiones o jubilaciones complementarios a los contemplados en las leyes de seguridad social, a fin de que los recursos respectivos se segreguen de las inversiones que estas realizan por cuenta propia, así como para separarlos de los riesgos a que las propias afianzadoras se encuentran expuestas. Las afianzadoras podrán actuar con el carácter de fiduciarias de su plan de pensiones. Las instituciones cuentan con un plazo de 180 días naturales a partir del 20 de septiembre de 2006 para dar cumplimiento a esta regla.

Con base en lo anterior a partir de marzo de 2007 la institución afectó en fideicomiso los recursos destinados para el sistema de pensiones y jubilaciones, los cuales ascendieron a \$ 1,463.

**NOTA DE REVELACION 13:  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

**TRIGESIMA PRIMERA**

De la información referente a los contratos de arrendamiento financiero.

Durante 2007 y 2006, la institución no ha celebrado operaciones referentes a contratos de arrendamiento financiero.

**NOTA DE REVELACION 14:  
EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO**

**TRIGESIMA SEGUNDA**

De la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

Durante 2007 y 2006, la institución no ha efectuado emisiones de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

**OTRAS NOTAS DE REVELACION**

**TRIGESIMA CUARTA**

De las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución.

En 2007 y 2006, la institución no tuvo actividades interrumpidas.

**TRIGESIMA SEXTA**

Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No se tienen.

## **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

### **PARTE II** **NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(cifras a miles de pesos constantes)**

#### **NOTA DE REVELACION 1: OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS**

##### **TERCERA**

De las operaciones y ramos autorizados según artículo 5° de la Ley Federal de Afianzadoras.

La compañía esta autorizada para operar los siguientes ramos y subramos:

**I.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes:**

**a).- Individuales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**b).- Colectivas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**II. Fianzas judiciales en alguno o algunos de los subramos siguientes:**

**a).- Judiciales penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**b).- Judiciales no penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**III.- Fianzas administrativas, en alguno de los subramos siguientes:**

**a).- De obra (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**b).- De proveeduría (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**c).- Fiscales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**d).- De arrendamiento (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**e).- Otras fianzas administrativas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**IV. Fianzas de crédito en alguno o algunos de los subramos siguientes:**

**a).- De suministro (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**b).- De compra-venta (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

**c).- Financieras (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)**

d).- Otras fianzas de crédito (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

V. Fideicomisos de garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

a).- Relacionados con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- Sin relación con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

**NOTA DE REVELACION 2:  
POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO**

**CUARTA**

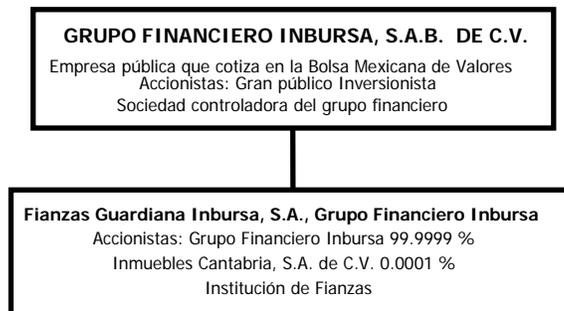
I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado por la institución. No se tuvieron movimientos de aumento o reducción al capital social. La institución informa sobre el pago de dividendos a sus accionistas.

**Anexo I**

31 de Diciembre de 2007	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	193,220	158,220	(35,000)	158,220
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Final	<b>193,220</b>	<b>158,220</b>	<b>(35,000)</b>	<b>158,220</b>

La Sociedad no ha decretado pago de dividendos en el ejercicio social de 2007.

II. Estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenece la institución de fianzas, las actividades que realiza y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas son las siguientes:



III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo y forma en que la institución de fianzas da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 15 Bis y 15 Bis-1 de la Ley Federal de Afianzadoras.

**Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa tiene la representación legal de la Sociedad y está investido de las más amplias facultades para llevar a cabo la dirección de los negocios propios del objeto social en términos de sus estatutos sociales y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El Consejo de Administración se reúne cuando menos trimestralmente para discutir sobre las operaciones de mayor relevancia, para la adecuada toma de decisiones. De manera previa a las sesiones del Consejo de Administración, la información y/o documentación que se comentará en la sesión correspondiente queda a disposición de los consejeros para que estos puedan analizarla detenidamente.

En cada una de las sesiones del consejo de administración, la información que como mínimo es revisada y comentada por los consejeros es la siguiente:

- a) Revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de la Sociedad.
- b) Informe de la Dirección general sobre la marcha en las operaciones y administración de la Sociedad.
- c) Informes presentados por los Comités de Inversiones, Riesgos y Reafianzamiento.

El Consejo de Administración está integrado por personas que cuentan con elegibilidad crediticia y honorabilidad así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal y/o administrativa por lo que la toma de decisiones está nutrida de conocimiento y experiencia en materia financiera.

La estructura consiste en un órgano colegiado integrado por 3 consejeros no independientes propietarios y sus respectivos suplentes y por 3 consejeros independientes propietarios y sus respectivos suplentes. Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado de la Sociedad tendrán derecho a nombrar un consejero y sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.

El Consejo de Administración de la sociedad es un órgano plural ya que sus miembros pertenecen a diversas ramas empresariales del más alto nivel, lo cual permite una diversidad de visiones y opiniones.

El Consejo de Administración de la sociedad cuenta con consejeros patrimoniales, los cuales tienen una tenencia significativa en el capital de la Sociedad. Debido a su participación en el capital social, mantienen un monitoreo permanente sobre su inversión, por lo que buscan en todo momento el beneficio de la Sociedad.

Para una adecuada toma de decisiones en la operación de la Sociedad, el Consejo de Administración ha aprobado la constitución y operación de los siguientes órganos intermedios: (i) Comité de Comunicación y Control para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, (ii) Comité de Inversiones y (iii) Comité de Riesgo y (iv) Comité de Reafianzamiento.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado y revisa periódicamente los objetivos, políticas y/o procedimientos en materia de administración integral de riesgos, realización de operaciones financieras derivadas, reaseguro, prevención de lavado de dinero, etc., a efecto de mantener una adecuada operación de la Sociedad en cumplimiento de la normatividad vigente.

En materia de operaciones relacionadas, la asamblea general de accionistas, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2007, aprobó los montos máximos aplicables para las operaciones que celebre la Sociedad con personas relacionadas. Las operaciones en exceso de dichos montos requerirán de la previa aprobación del Consejo de Administración.

#### **Contralor Normativo**

El Contralor Normativo es designado por el Consejo de Administración de la Sociedad y es dotado por la Sociedad de los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de su encargo. Le reporta directamente al Consejo de Administración.

Participa en todas las sesiones del Consejo de Administración al cual es convocado de la misma forma de manera trimestral y en las sesiones de los distintos comités que tiene la Sociedad.

El Contralor Normativo somete a aprobación del Consejo de Administración su plan anual de trabajo y presenta un informe del mismo de manera periódica. Asimismo propone y da seguimiento a los programas de regulación y autocorrección que llegan a implementarse en la Sociedad.

Revisa los dictámenes emitidos por el auditor externo y el informe presentado por el Comisario de la Sociedad y da seguimiento y cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables.

- IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, quiénes fungen como consejeros independientes, resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 15 Bis de la Ley Federal de Afianzadoras.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Lic. Marco Antonio Slim Domit	Lic. Héctor Slim Seade
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo	Lic. Alfredo Ortega Arellano
Lic. Eduardo Valdés Acra	Ing. Luis Roberto Frías Humphrey

##### CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Ing. Guillermo Gutiérrez Saldívar	Lic. Santiago Cosío Pando
Lic. José Kuri Harfush	Ing. Patricio Álvarez Morphy Camou
Lic. Luis Álvarez Morphy Camou	Arq. Javier Álvarez Morphy Camou

#### Curricula de los consejeros

**Marco Antonio Slim Domit.** Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Desde el 25 de agosto de 1997 se desempeña como Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V. Tiene 39 años de edad.

**Javier Foncerrada Izquierdo.** Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle y ocupa el puesto de Director General de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y de Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Inbursa, colaborando con este grupo desde hace 26 años. Tiene 53 años de edad.

**Eduardo Valdés Acra.** Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana. Actualmente funge como Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V. y como Director General de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, colaborando con este grupo desde hace 20 años. Tiene 44 años de edad.

**Héctor Slim Seade.** Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y, ocupa el puesto de Director General en Telmex. Tiene 45 años de edad.

**Alfredo Ortega Arellano.** Es licenciado en contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente ocupa el puesto de Director General de Fianzas Guardiana Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Tiene 50 años de edad.

**Luis Roberto Frías Humphrey.** Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y ocupa el puesto de Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, colaborando con este grupo desde hace 13 años. Tiene 42 años de edad.

**Santiago Cosío Pando.** Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey con Maestría en Administración por la University Of Austin Texas. Actualmente es Director General de Bodegas de Santo Tomas, S.A. de C.V. Tiene 35 de años de edad

**Guillermo Gutiérrez Saldivar.** Estudio la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la Universidad Iberoamericana. Tiene 66 años de edad. Ocupa el cargo de Director General de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V. y es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa y varias de sus subsidiarias.

**José Kuri Harfush.** Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ocupa el cargo de Director General de Janel, S.A. de C.V. y Presidente Ejecutivo de Productos Dorel, S.A. de C.V. Anteriormente fungió como Gerente General de Franck Chemical Mexicana, S.A. de C.V. Tiene 59 años de edad.

**Luis Alvarez Morphy Camou.** Es Licenciado en Administración por la Escuela Bancaria y Comercial. Actualmente es Vicepresidente de Perforadora Central, S.A. de C.V. y de Líneas de Producción, S.A. de C.V. Tiene 57 años de edad.

**Patricio Alvarez Morphy Camou.** Es Ingeniero Mecánico Electricista por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Presidente de Perforadora Central, S.A. de C.V. y de Líneas de Producción, S.A. de C.V. Tiene 64 años de edad.

**Javier Alvarez Morphy Camou.** Es Arquitecto por la Universidad Anáhuac. Tiene 55 años de edad. Actualmente es Vicepresidente de Perforadora Central, S.A. de C.V. y de Líneas de Producción, S.A. de C.V.

## COMITES

### Comité de Comunicación y Control para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:

Miembros propietarios	Miembros suplentes	Facultades
José Pablo Antón Sáenz Padilla.- Presidente Dirección Jurídico Contencioso y Oficial de Cumplimiento	Adrián Chacón Juárez Gerencia Normativa de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	voz y voto
Sandra Hernández Camacho.- Secretario Gerencia Operativa de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	Eunice Azucena Mora Correa Coordinador de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	voz y voto
Verónica Ramírez Villela Subdirección Jurídica de Asuntos Corporativos	Eriván Urióstegui Hernández Responsable de Área	voz y voto
Alejandro Santillán Estrada Subdirección de Control Interno	Pedro Villanueva Meléndez Gerente de Seguridad	voz y voto
Roberto del Rello Cuevas Gerencia de Venta Integral	Hugo Velázquez Molina Gerencia de Venta Integral	voz y voto
José Luis Gámez Sánchez Subdirección de organización y métodos	Enrique Enriquez Farias Dirección de Servicios al Cliente	voz y voto
Maritza Guadalupe Pérez Mota	Germán Pérez Castillo	voz y voto

Gerencia de Desarrollo de Sistemas	Líder de Proyecto de Desarrollo de Sistemas	
Miguel Angel Garibay Vila Contraloría Normativa	Arturo Martínez Bengoa Subdirección Jurídica de Asuntos Penales	voz y voto
Juan Emilio Torres Martínez Subdirección de Auditoría de Productos de Captación	Federico Loaiza Montaño Dirección de Auditoría Interna	voz y sin voto

#### Comité de Inversiones

Nombre	Cargo
Marco Antonio Slim Domit	Consejero Propietario
Eduardo Valdés Acra	Consejero Propietario
Javier Foncerrada Izquierdo	Consejero Propietario

#### Comité de Reafianzamiento

Nombre	Miembros suplentes	Facultades
Alfredo Ortega Arellano.- Presidente	Raúl Reynal Peña	Con voz y voto
Fernando Trujillo Salazar.- Secretario	Francisco Hernández Cosío	Con voz y voto
Rafael Ramón Audelo Méndez	Cesar Manuel Díaz Mercado Queijeiro	Con voz y voto
Miguel Angel Garibay Vila Contralor Normativo		Sin voz y sin voto

#### Comité de Riesgo

Nombre	Cargo	Voz Y Voto
Lic. Alfredo Ortega Arellano	Director General y Presidente del Comité	Con voz y con voto
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo	Miembro propietario	Con voz y con voto
Lic. Javier Cervantes Sánchez Navarro	Responsable del área de administración integral de riesgos	Con voz y con voto
Lic. Marco Antonio Slim Domit	Miembro propietario	Con voz y con voto
Ing. Luis Frías Humphrey	Miembro propietario	Con voz y con voto
Ing. José Arturo Morales Morales	Miembro propietario	Con voz y con voto
Lic. Eduardo Valdés Acra	Miembro propietario	Con voz y con voto
C.P. Juan Alberto Carrizales Picón	Miembro propietario	Con voz y sin voto
C.P. Raúl Reynal Peña	Miembro propietario	Con voz y sin voto
C.P. Federico Loaiza Montaño	Invitado	Sin voz y sin voto

#### V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas.

La institución no tiene empleados, la administración y operación están a cargo de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

#### VI. El Monto total de las compensaciones y prestaciones que percibieron en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y de los principales funcionarios.

La institución no tiene empleados, la administración y operación están a cargo de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Solamente se pagan honorarios a los miembros del Consejo de Administración, por su asistencia a las sesiones de dicho órgano social.

#### VII. Descripción de las compensaciones y prestaciones que recibieron las personas mencionadas en la fracción anterior.

La institución no tiene empleados, la administración y operación están a cargo de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, Solamente se pagan honorarios a los miembros del Consejo de Administración, por su asistencia a las sesiones de dicho órgano social.

**VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.**

La Sociedad mantiene nexos patrimoniales con el resto de las entidades financieras y sociedades pertenecientes a Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Dentro de las entidades que forman parte de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., se encuentran las siguientes:

**Entidades financieras:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa  
Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa  
Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa  
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

**Entidades no financieras (de servicios complementarios):**

Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.  
Out Sourcing Inburnet, S.A. de C.V.

Las entidades financieras del grupo usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades del grupo en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

También se mantienen nexos patrimoniales con distintas compañías sobre las cuales se tiene el control de forma indirecta.

**NOTA DE REVELACION 3:  
INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO**

**QUINTA**

- II. Número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opera la institución.

**ANEXO II**

<b>Último Ejercicio (Ejercicio 2007)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Numero de Pólizas</b>	<b>Numero de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas( miles)</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>83</b>	<b>26</b>	<b>26,120</b>
Individual	9	9	300
Colectivo	74	17	25,820
<b>Judiciales</b>	<b>44,622</b>	<b>39,773</b>	<b>933,288</b>
Penales	32,771	32,769	127,835
No Penales	309	81	113,940
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	11,542	6,923	691,513
<b>Administrativas</b>	<b>18,738</b>	<b>4,108,196</b>	<b>6,367,018</b>
De Obra	3,039	463	1,614,018
De Proveeduría	13,442	1,602	3,213,449
Fiscales	1,873	543	1,113,557
De arrendamiento	147	37	56,949
Otras Fianzas Administrativas	237	4,105,551	369,045
<b>Crédito</b>	<b>404</b>	<b>219</b>	<b>360,955</b>
De Suministro	404	219	

			360,955
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la circular F-11.2 vigente

## ANEXO II

Último Ejercicio (Ejercicio 2006)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas( miles)
<b>Fidelidad</b>	<b>86</b>	<b>28</b>	<b>20,387</b>
Individual	14	12	490
Colectivo	72	16	19,897
<b>Judiciales</b>	<b>35,521</b>	<b>31,867</b>	<b>660,301</b>
Penales	27,361	27,246	106,757
No Penales	101	36	103,367
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	8,059	4,585	450,177
<b>Administrativas</b>	<b>17,252</b>	<b>3,416,696</b>	<b>4,636,606</b>
De Obra	1,908	220	1,343,451
De Proveduría	12,088	1,117	1,920,865
Fiscales	3,018	472	1,013,222
De arrendamiento	19	8	33,226
Otras Fianzas Administrativas	219	3,414,879	325,842
<b>Crédito</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>63,011</b>
De Suministro	100	11	63,011
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la circular F-11.2 vigente

## ANEXO II

Ejercicio Anterior (Ejercicio 2005)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
<b>Fidelidad</b>	<b>84</b>	<b>29</b>	<b>13,408</b>
Individual	11	11	335
Colectivo	73	18	13,073
<b>Judiciales</b>	<b>33,957</b>	<b>30,678</b>	<b>562,848</b>
Penales	26,728	26,631	114,216
No Penales	95	35	74,115
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	7,134	4,012	374,517
<b>Administrativas</b>	<b>16,533</b>	<b>2,650,676</b>	<b>3,898,416</b>
De Obra	1,580	196	1,021,869
De Proveduría	11,406	1,087	1,734,199
Fiscales	3,348	491	874,751
De arrendamiento	17	9	31,988

Otras Fianzas Administrativas	182	2,648,893	235,609
<b>Crédito</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>145,641</b>
De Suministro	86	11	140,324
De Compraventa	1	1	5,317
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la circular F-11.2 vigente

#### ANEXO II

Ejercicio Anterior (Ejercicio 2004)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Feados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
<b>Fidelidad</b>	<b>101</b>	<b>38</b>	<b>33,449</b>
Individual	12	12	330
Colectivo	89	26	33,119
<b>Judiciales</b>	<b>32,383</b>	<b>3,362</b>	<b>498,186</b>
Penales	26,320	14	121,168
No Penales	106	34	74,799
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	5,957	3,314	302,219
<b>Administrativas</b>	<b>16,205</b>	<b>2,135,867</b>	<b>3,864,940</b>
De Obra	1,617	158	822,760
De Proveeduría	10,271	1,066	1,976,691
Fiscales	4,104	551	835,654
De arrendamiento	33	16	65,996
Otras Fianzas Administrativas	180	2,134,076	163,839
<b>Crédito</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>62,983</b>
De Suministro	18	7	59,275
De Compraventa	-	-	3,708
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la circular F-11.2 vigente

#### ANEXO II

Ejercicio Anterior (Ejercicio 2003)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Feados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
<b>Fidelidad</b>	<b>125</b>	<b>47</b>	<b>46,594</b>
Individual	13	13	318
Colectivo	112	34	46,276
<b>Judiciales</b>	<b>27,684</b>	<b>25,581</b>	<b>412,917</b>
Penales	23,086	22,936	149,531
No Penales	54	33	32,247
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	4,544	2,612	231,139
<b>Administrativas</b>	<b>13,429</b>	<b>1,519,432</b>	<b>3,695,799</b>
De Obra	1,609	151	847,270
De Proveeduría	8,956	1,111	1,927,924
Fiscales	2,604	557	761,756
De arrendamiento	28	12	32,709

Otras Fianzas Administrativas	232	1,517,601	126,140
<b>Crédito</b>	<b>41</b>	<b>16</b>	<b>93,182</b>
De Suministro	30	6	84,948
De Compraventa	9	9	7,381
Financieras	2	1	853
Otras Fianzas de Crédito			-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la circular F-11.2 vigente

- II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas (w) y el índice de severidad promedio (p), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas (w) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera la institución de fianzas, incluye un breve análisis de su comportamiento en el que, adicionalmente, se informa sobre el monto de las reclamaciones que se determinaron como improcedentes total o parcialmente.

### ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Último Ejercicio (En)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
<b>Fidelidad</b>	0.65%	0.30%	170
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	0.66%	0.30%	171
<b>Judiciales</b>	1.13%	0.64%	10,549
Penales	2.86%	1.86%	3,656
No Penales	0.03%	0.00%	29
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.04%	0.02%	307
<b>Administrativas</b>	2.84%	1.89%	180,511
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveeduría	0.17%	0.02%	5,444
Fiscales	0.12%	0.03%	1,322
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	141.63%	123.28%	522,695
<b>Crédito</b>	0.44%	0.06%	1,602
De Suministro	0.73%	0.15%	2,643
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

\* El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como  $w = p + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar el indicador.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

El subramo Otras Fianzas Administrativas incluye el tipo especial de "Fianza Global de Usuarios de Telefonía Celular". Cabe mencionar que este producto tiene como finalidad apoyar el desarrollo de la comunicación a través de la telefonía celular. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

### ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Último Ejercicio (En-1)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
<b>Fidelidad</b>	0.79%	0.46%	161
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	0.80%	0.46%	159
<b>Judiciales</b>	2.30%	1.22%	15,160
Penales	3.75%	2.67%	3,999
No Penales	0.00%	0.00%	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.09%	0.05%	424
<b>Administrativas</b>	1.86%	1.52%	86,060
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveeduría	0.00%	0.00%	21
Fiscales	0.40%	0.13%	4,062
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	171.25%	140.18%	558,018
<b>Crédito</b>	0.00%	0.00%	-
De Suministro	0.00%	0.00%	-
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

\* El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como  $w = p + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio p es el promedio de los Índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar el indicador.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

El subramo Otras Fianzas Administrativas incluye el tipo especial de "Fianza Global de Usuarios de Telefonía Celular". Cabe mencionar que este producto tiene como finalidad apoyar el desarrollo de la comunicación a través de la telefonía celular. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

### ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Último Ejercicio (En-2)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
<b>Fidelidad</b>	1.10%	0.64%	147
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	1.11%	0.64%	145
<b>Judiciales</b>	2.38%	1.61%	13,394
Penales	3.69%	2.79%	4,210
No Penales	0.00%	0.00%	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.10%	0.07%	366
<b>Administrativas</b>	1.55%	1.33%	60,297
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveduría	0.00%	0.00%	14
Fiscales	0.64%	0.24%	5,564
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	163.80%	147.23%	385,923
<b>Crédito</b>	0.00%	0.00%	-
De Suministro	0.00%	0.00%	-
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

\* El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como  $w = p + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad  $p_i$  de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad  $p_i$  es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

El subramo Otras Fianzas Administrativas incluye el tipo especial de "Fianza Global de Usuarios de Telefonía Celular". Cabe mencionar que este producto tiene como finalidad apoyar el desarrollo de la comunicación a través de la telefonía celular. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

### ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Último Ejercicio (En-3)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
<b>Fidelidad</b>	1.51%	0.93%	507
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	1.52%	0.93%	503
<b>Judiciales</b>	2.02%	1.66%	10,054
Penales	4.29%	3.01%	5,200
No Penales	0.00%	0.00%	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.15%	0.09%	453
<b>Administrativas</b>	1.50%	1.10%	58,048
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveeduría	0.02%	0.00%	352
Fiscales	0.57%	0.16%	4,729
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	212.87%	153.19%	348,770
<b>Crédito</b>	0.00%	0.00%	-
De Suministro	0.00%	0.00%	-
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

\*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como  $w = p + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

El subramo Otras Fianzas Administrativas incluye el tipo especial de "Fianza Global de Usuarios de Telefonía Celular". Cabe mencionar que este producto tiene como finalidad apoyar el desarrollo de la comunicación a través de la telefonía celular. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

### ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Último Ejercicio (En-4)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
<b>Fidelidad</b>	2.48%	1.35%	1,156
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	2.50%	1.36%	1,155
<b>Judiciales</b>	2.39%	1.17%	9,854
Penales	5.24%	2.33%	7,841
No Penales	0.07%	0.01%	22
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.31%	0.15%	718
<b>Administrativas</b>	1.08%	0.95%	39,881
De Obra	0.03%	0.01%	280
De Proveeduría	0.05%	0.02%	972
Fiscales	0.04%	0.02%	328
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	214.33%	145.49%	270,359
<b>Crédito</b>	0.00%	0.00%	-
De Suministro	0.00%	0.00%	-
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

\*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como  $w = p + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

El subramo Otras Fianzas Administrativas incluye el tipo especial de "Fianza Global de Usuarios de Telefonía Celular". Cabe mencionar que este producto tiene como finalidad apoyar el desarrollo de la comunicación a través de la telefonía celular. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

**II. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, así como un breve análisis de su comportamiento.**

**ANEXO IV**

	Último Ejercicio (Diciembre 2007)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2006)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2005)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2004)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2003)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por un solo fiado	949,493	803,461	597,352	621,013	403,307
F1(a+b) o grupo económico					
Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por fianza	176,794	150,637	113,822	117,561	79,045
F2(a+b)					

Para conocer los criterios de fijación de los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, referirse a las reglas para fijar el límite Máximo de Retención de las Instituciones de Fianzas.

De acuerdo al análisis realizado en las variaciones indicamos que las más importantes en el rubro de los Límites Máximos de Retención por Fiado y por Fianza, es en el año de 2005 donde se refleja un decremento del 9.6% y 9.7% respectivamente en relación con 2004, y en 2007 refleja un crecimiento del 18% y 17% esto es debido a que por decisión del Consejo de Administración se incrementó el Capital Contable.

**SIXTA**

Información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores.

**I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones.**

**ANEXO V**

<b>Índice de Costo Medio de Reclamaciones*</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Último ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2005</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>4.52%</b>	<b>1.34%</b>	<b>1.62%</b>
Individual	0.00%	0.00%	0.00%
Colectivo	4.54%	1.35%	1.62%
<b>Judiciales</b>	<b>5.97%</b>	<b>4.20%</b>	<b>-19.73%</b>
Penales	67.53%	0.46%	-169.38%
No Penales	0.05%	0.00%	0.00%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1.80%	7.00%	2.59%
<b>Administrativas</b>	<b>68.61%</b>	<b>57.58%</b>	<b>59.84%</b>
De Obra	0.00%	0.00%	0.00%
De Proveeduría	1.89%	0.00%	0.00%
Fiscales	0.00%	-0.01%	-1.83%
De arrendamiento	0.00%	0.00%	0.00%

Otras Fianzas Administrativas	70.44%	59.03%	62.03%
<b>Crédito</b>	<b>-18.84%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
De Suministro	-18.84%	0.00%	0.00%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
<b>Total</b>	<b>68.62%</b>	<b>56.68%</b>	<b>59.03%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

## II. Índice de Costo Medio de Adquisición.

### ANEXO VI

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
	Último ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
<b>Fidelidad</b>	<b>0.62%</b>	<b>0.45%</b>	<b>0.97%</b>
Individual	0.00%	0.01%	0.00%
Colectivo	0.62%	0.45%	0.97%
<b>Judiciales</b>	<b>-11.57%</b>	<b>-25.10%</b>	<b>-29.54%</b>
Penales	0.47%	0.25%	3.73%
No Penales	-190.52%	-86.25%	-63.16%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	.02%	0.01%	0.00%
<b>Administrativas</b>	<b>6.42%</b>	<b>-6.77%</b>	<b>-8.54%</b>
De Obra	-138.95%	-171.26%	-176.43%
De Proveeduría	-87.46%	-190.88%	-286.47%
Fiscales	-99.86%	-117.72%	-113.97%
De arrendamiento	-117.48%	-105.28%	-229.71%
Otras Fianzas Administrativas	0.02%	-0.54%	-1.09%
<b>Crédito</b>	<b>-60.61</b>	<b>-206.47%</b>	<b>-64.40%</b>
De Suministro	-60.61%	-206.47%	-74.88%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
<b>Total</b>	<b>-5.79%</b>	<b>-7.14%</b>	<b>-8.84%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo de adquisición y la prima retenida [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F- 11.2 vigente]

III. Índice de Costo Medio de Operación.

**ANEXO VII**

<b>Índice de Costo Medio de Operación*</b>			
	<b>Último ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2005</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>5.14%</b>	<b>6.76%</b>	<b>10.80%</b>
Individual	-81.91%	-84.77%	-88.53%
Colectivo	5.45%	7.08%	11.10%
<b>Judiciales</b>	<b>-12.67%</b>	<b>2.42%</b>	<b>7.49%</b>
Penales	18.77%	96.87%	132.16%
No Penales	-3.67%	-1.47%	-0.69%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-19.60%	-9.91%	-5.12%
<b>Administrativas</b>	<b>-12.05%</b>	<b>-10.98%</b>	<b>-10.15%</b>
De Obra	-1.24%	-0.66%	-2.32%
De Proveeduría	-2.36%	0.22%	2.53%
Fiscales	2.38%	3.30%	3.86%
De arrendamiento	2.30%	8.01%	9.15%
Otras Fianzas Administrativas	-14.76%	-13.34%	-12.75%
<b>Crédito</b>	<b>-41.65%</b>	<b>1.85%</b>	<b>3.86%</b>
De Suministro	-2.21%	1.85%	4.09%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
<b>Total</b>	<b>-12.44%</b>	<b>-10.68%</b>	<b>-9.77%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]  
Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con la circular F-11.1.2 vigente]

IV. Índice Combinado.

**ANEXO VIII**

<b>Índice Combinado*</b>			
	<b>Último ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2005</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>10.28%</b>	<b>8.56%</b>	<b>13.38%</b>
Individual	-81.89%	-84.76%	-88.53%
Colectivo	10.61%	8.88%	13.69%
<b>Judiciales</b>	<b>-18.27%</b>	<b>-18.48%</b>	<b>-41.78%</b>
Penales	86.77%	97.58%	-33.49%
No Penales	-194.14%	-87.72%	-63.85%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-17.78%	-2.90%	-2.53%
<b>Administrativas</b>	<b>51.14%</b>	<b>39.83%</b>	<b>41.16%</b>
De Obra	-140.19%	-171.92%	-178.75%
De Proveduría	-87.93%	-190.66%	-283.93%
Fiscales	-97.48%	-114.44%	-111.93%
De arrendamiento	-115.18%	-97.28%	-220.56%
Otras Fianzas Administrativas	-55.70%	45.16%	48.19%
<b>Crédito</b>	<b>-121.10%</b>	<b>-204.62%</b>	<b>-60.54%</b>
De Suministro	-81.66%	-204.62%	-70.80%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
<b>Total</b>	<b>50.39%</b>	<b>38.86%</b>	<b>40.43%</b>

\* El Índice Combinado expresa la suma de los índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

**NOTA DE REVELACION 4:  
INVERSIONES**

**SEPTIMA**

Información referente al portafolio de las inversiones al cierre del ejercicio de 2007, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

**Anexo IX**

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	1,025,542	72.92	1,022,989	88.25	1,020,314	78.95	1,020,956	93.33
Privados de tasa conocida	-	-	-	-	-	-	-	-
Privados de renta variable	160,260	11.39	119,808	10.34	62,936	4.87	56,571	5.17
Extranjeros de tasa conocida	172,073	12.38	-	-	162,614	12.58	-	-
Extranjeros de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
Privados de tasa conocida	46,453	3.31	16,355	1.41	46,453	3.59	16,355	1.50
Privados de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Extranjeros de tasa conocida	-	-	-	-	-	-	-	-
Extranjeros de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
Privados de tasa conocida	-	-	-	-	-	-	-	-
Privados de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Extranjeros de tasa conocida	-	-	-	-	-	-	-	-
Extranjeros de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,404,328</b>	<b>100.00</b>	<b>1,159,152</b>	<b>100.00</b>	<b>1,292,317</b>	<b>100.00</b>	<b>1,093,882</b>	<b>100.00</b>

\* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

**VII. Préstamos hipotecarios.**

La institución tiene préstamos hipotecarios, sin embargo no existe alguno que represente más del 20% de dicho rubro.

**VIII. Otros préstamos.**

La institución tiene otros préstamos, sin embargo no existe alguno que represente más del 20% de dicho rubro.

**IX. Inversiones inmobiliarias.**

**Anexo IX**

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de Inmueble1	Uso del Inmueble2	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
AV. COY. 1494 Y PARROQUIA	URBANO	PROPIO	581	35,656	44	33,498
MOTOLINIA NUM. 33	URBANO	PROPIO	4,607	23,651	29	22,885
Otros Inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros

La depreciación acumulada de los inmuebles citados en 2007 fue por \$3,424 y en 2006 por \$2,692

**OCTAVA**

Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución e inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

**Anexo X**

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
BANOBRA	PAGARE CON RLV	21/12/2007	18-Ene-08	219,886	220,345	15.69
BANOBRA	PAGARE CON RLV	30/11/2007	10-Ene-08	627,227	631,285	44.95
SHF	PAGARE CON RLV	11/12/2007	11-Ene-08	171,001	171,713	12.23
<b>Total Portafolio**</b>				<b>1,018,114</b>	<b>1,023,343</b>	

\* En moneda nacional

\*\* Monto total de las inversiones de la institución

**Anexo X**

<b>Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad</b>							
					<b>A</b>	<b>B</b>	<b>A/Total**</b>
<b>Nombre completo del emisor</b>	<b>Nombre completo del tipo de valor</b>	<b>Tipo de nexo</b>	<b>Fecha de Adquisición</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Costo Histórico*</b>	<b>Valor de Mercado*</b>	<b>%</b>
BANCO INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	CERTIFICADO DE DEPOSITO	NEXO PATRIMONIAL	31/12/2007	02-Ene-08	29,597	29,597	2.11
AMX	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	02/05/2002		1,273	42,456	3.02
TELECOM	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	18/04/2007		1,273	15,920	1.13
USCOM	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	16/12/2002		16,454	0	0.00
CICSA	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	21/11/2005		24,799	33,870	2.41
SINCA INBURSA	SOCIEDADES DE INVERSION	NEXO PATRIMONIAL	21/06/2001		2,511	5,848	0.42
PROMOTORA INBURSA	ACCIONES NO BUSATILES	PARTE RELACIONADA	14/05/2003		16,579	61,691	4.39

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

**DECIMA PRIMERA**

Revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones.

**NOTA DE REVELACION 5:  
DEUDORES**

**DECIMA SEGUNDA**

Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa del activo.

**Anexo XI- A**

Ramos	Primas por Cobrar						Monto* (Mayor a 30 días)		
	Monto*			% de Activo			Monto*		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Fidelidad</b>	<b>0</b>	0	-	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	-	<b>0</b>	0	-
Individual	0	0	-	0.00%	0.00%	-	0	0	-
Colectivo									
<b>Judiciales</b>	<b>187</b>	0	-	<b>0.01%</b>	-	-	<b>12</b>	0	-
Penales	115	0	-	0.01%	-	-	6	0	-
No Penales	70	0	-	0.00%	-	-	6	0	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	2		-	-	-	-	0	0	-
<b>Administrativas</b>	<b>131,266</b>	<b>3,830</b>	-	<b>7.55%</b>	<b>0.24%</b>	-	<b>7,387</b>	<b>607</b>	-
De Obra	1,271	90	-	0.07%	0.01%	-	72	14	-
De Proveeduría	10,495	3,740	-	0.60%	0.24%	-	593	593	-
Fiscales	1,526	0	-	0.09%	0.00%	-	52	0	-
De arrendamiento	117	0	-	0.01%	0.00%	-	7	0	-
Otras Fianzas Administrativas	117,857	0	-	6.78%	0.00%	-	6,663	0	-
<b>Crédito</b>	<b>13</b>	0	-	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	-	<b>1</b>	0	-
De Suministro	13	0	-	0.00%	0.00%	-	1	0	-
De Compraventa	0	0	-	-	-	-	0	0	-
Financieras	0	0	-	-	-	-	0	0	-
Otras Fianzas de Crédito	0	0	-	-	-	-	0	0	-
<b>Total</b>	<b>131,466</b>	<b>3,830</b>		<b>7.56%</b>	<b>0.24%</b>		<b>7,400</b>	<b>607</b>	

Integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación de dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

Esta institución no tiene saldo de deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas.

#### DECIMA TERCERA

Información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo.

La institución tiene otros deudores, sin embargo no representan más del 5% del activo, por lo que no se consideran relevantes.

### NOTA DE REVELACION 6: RESERVAS TECNICAS Y GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN

#### DECIMA CUARTA

Información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

#### ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (A)					
<i>Por Ramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Fidelidad	92.91%	127.59%	140.89%	95.64%	177.18%
Judiciales	38.20%	46.88%	63.41%	66.49%	140.21%
Administrativas	236.26%	220.17%	186.15%	146.96%	153.24%
Crédito	-30.16%	80.35%	-8.36%	41.91%	53.17%
<b>Total</b>	<b>217.69%</b>	<b>213.53%</b>	<b>178.92%</b>	<b>143.78%</b>	<b>151.67%</b>

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente

Reservas Técnicas (B)					
<i>Por Subramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					

Análisis por Ramo	%				
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
<b>FIDELIDAD</b>					
Individual	77.00%	42.54%	76.08%	79.96%	77.72%
Colectivo	92.99%	128.14%	141.22%	95.71%	177.71%

Reservas Técnicas (C)					
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
	<b>JUDICIALES</b>				
Penales	-41.79%	26.08%	18.39%	65.53%	55.39%
No Penales	65.18%	32.97%	98.30%	41.10%	487.46%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	71.49%	79.93%	94.85%	91.14%	289.89%

Reservas Técnicas (D)					
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
	<b>ADMINISTRATIVAS</b>				
De Obra	14.33%	11.88%	18.12%	16.55%	14.57%
De Proveeduría	21.98%	23.68%	27.10%	31.55%	34.54%
Fiscales	32.82%	43.33%	71.97%	32.83%	38.08%
De Arrendamiento	60.66%	91.45%	120.11%	89.85%	96.92%
Otras Administrativas	317.60%	271.66%	218.17%	169.61%	171.62%

Reservas Técnicas (E)					
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
	<b>CRÉDITO</b>				
De Suministro	-30.26%	77.67%	-12.32%	43.64%	52.52%
De Compraventa	0.00%	339.31%	112.30%	0.00%	71.72%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (F)					
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
	<b>FIDEICOMISOS DE GARANTÍA</b>				
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

## DECIMA QUINTA

Factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

### ANEXO XII-B

<b>MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN Y MONTOS DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS)</b>		
<b>MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA)</b>	<b>Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. y</b>	<b>Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)</b>
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	41,240
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	301
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.50	
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1.00	
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1.00	
Carta de crédito de instituciones de crédito Mexicanas		
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	1,680,013
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	5,504,745
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición Quinta de la Circular F-1.2.3 vigente.

<b>MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN <math>\bar{y}</math> Y MONTOS DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS)</b>		
<b>MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA)</b>	<b>Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. <math>y</math></b>	<b>Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)</b>
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	2,921
Hipoteca	0.75	
Afectación en Garantía	0.75	132,774
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior".	0.75	335,714
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	
Acreditada solvencia	0.40	8,812,312
Ratificación de firmas	0.35	195
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	8,777
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0.00	
<b>Totales</b>		<b>16,518,992</b>
Factor medio de calificación de garantías de recuperación $\bar{y}$		

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición Quinta de la Circular F-1.2.3 vigente

## DECIMA SEXTA

Información relativa a su operación técnica, para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores:

### I. Datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas.

#### ANEXO XIII FIDELIDAD

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	39	0	85	157	145
Un año después	-	61	36	49	63
Dos años después	-	-	0	0	0
Tres años después	-	-	-	0	0
Cuatro años después	-	-	-	-	0

$$\sum_{i=1}^5 A_i = \text{Total de reclamaciones registradas en el año actual.}$$

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

#### Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición Décima Sexta es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2007,..., 2003) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2003.

#### ANEXO XIII JUDICIALES

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	156	139	108	231	276
Un año después	-	459	625	1,272	1,996
Dos años después	-	-	338	939	1,339
Tres años después	-	-	-	376	544
Cuatro años después	-	-	-	-	269

$$\sum_{i=1}^5 A_i = \text{Total de reclamaciones registradas en el año actual.}$$

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

#### Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición Décima Sexta es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2007,..., 2003) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2003.

**ANEXO XIII  
ADMINISTRATIVAS**

<b>Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones</b>					
<b>Reclamaciones</b>	<b>Año en que ocurrió la reclamación</b>				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
<b>En el mismo año</b>	<b>229,195</b>	<b>94,899</b>	<b>153,764</b>	<b>119,055</b>	<b>100,391</b>
<b>Un año después</b>	-	<b>243,161</b>	<b>134,834</b>	<b>114,047</b>	<b>94,675</b>
<b>Dos años después</b>	-	-	<b>10,007</b>	<b>0</b>	<b>110</b>
<b>Tres años después</b>	-	-	-	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuatro años después</b>	-	-	-	-	<b>0</b>

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

**Notas:**

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición Décima Sexta es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2007,..., 2003) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2003.

**ANEXO XIII  
CREDITO**

<b>Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones</b>					
<b>Reclamaciones</b>	<b>Año en que ocurrió la reclamación</b>				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
<b>En el mismo año</b>	<b>2,665</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Un año después</b>	-	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dos años después</b>	-	-	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Tres años después</b>	-	-	-	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuatro años después</b>	-	-	-	-	<b>0</b>

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

**Notas:**

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición Décima Sexta es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2007,..., 2003) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2003.

- II. El desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

<b>ANEXO XIV</b>					
<b>Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo</b>					
<b>Desarrollo de las Reclamaciones</b>	<b>Monto</b>				
	<b>Ejercicio Actual 2007</b>	<b>Ejercicio Anterior 2006(1)</b>	<b>Ejercicio Anterior 2005 (2)</b>	<b>Ejercicio Anterior 2004(3)</b>	<b>Ejercicio Anterior 2003(4)</b>
Reclamaciones Pendientes de Comprobación*	54,543	42,932	46,746	122,418	65,287
Reclamaciones Pagadas	487,006	322,025	272,305	225,376	174,480
<b>Índice</b>					
Reclamaciones Pagadas / Reclamaciones Pendientes de Comprobación	893%	750%	583%	184%	267%

\* El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 8501. El monto de las Reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año.

(Los datos a reportar deberán ser consistentes con el año ocurrido o con el año de registro de la reclamación)

**Nota:**

El criterio de registro empleado, fue por el año de registro.

**NOTA DE REVELACION 8:  
REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO**

**VIGESIMA**

Información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas. Dando a conocer lo siguiente:

I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reafianzamiento, explicando, para los distintos ramos y subramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales, automáticos y facultativos).

El objetivo del área de Reafianzamiento es tener el soporte de reafianzamiento óptimo, contando con el nivel de 'security' adecuado para proteger nuestra cartera de manera eficaz y confiable, así como también en los negocios específicos que podrían ocasionar una posible desviación en los resultados de la institución

Contar con los programas y estructuras de reafianzamiento que nos permitan proteger nuestra retención de la cartera y por otro lado llevar una participación con los reaseguradores y así mantener un equilibrio en los resultados de la institución.

La institución cuenta solamente con un Contrato de Reafianzamiento Proporcional que cubre un límite predeterminado por Fianza y por Fiado (Grupo Económico). Dicho contrato fue autorizado por nuestro Comité de Reafianzamiento interno y cumple con las disposiciones y reglamentos respectivos ante las autoridades competentes. Los reaseguradores que lo soportan están debidamente registrados y autorizados para operar en el país.

Como parte adicional a la estrategia antes citada también consideramos tener un crecimiento en los negocios pequeños y medianos y plantear una estrategia individual en aquellos negocios grandes en base el comportamiento del mercado afianzador.

La base de nuestra estrategia estará estrechamente ligada con la selección y análisis de riesgos, así como las garantías recibidas.

La estrategia para obtener un crecimiento sería cuidar en todo momento la rentabilidad, buscando participar activamente en todos y cada uno de los negocios.

La institución en relación a la retención técnica tiene como política operar con una retención técnica muy conservadora, esto quiere decir establecer una retención técnica con un margen suficiente debajo de nuestro límite máximo de retención legal

## II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento.

La distribución de riesgos se realiza en base a las políticas donde cuidamos principalmente la alimentación de nuestra capacidad contractual, en cada uno de los ramos que suscribimos, misma que esta definida plenamente de acuerdo a nuestra capacidad técnica de retención.

Se realiza un análisis minucioso de la cartera y de los fiados que suscribimos para determinar porcentajes de retención en nuestros contratos.

## III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

### Anexo XV

Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
102	American Re-Insurance Company	RGRE-198-85-306447	A	0.02%	
281	American International Underwriters Ins.	RGRE-196-85-300171	A+	40.40%	
116	Converium Ltd	RGRE-594-02-324647	A+	0.65%	
400	Employers Reinsurance Corporation	RGRE-203-85-300177	AA-	0.09%	
521	Everest Reinsurance Company	RGRE-224-85-299918	AA-	14.05%	
524	Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft	RGRE-312-89-306919	A	0.03%	
109	Kolnische Ruckversicherungs-G.	RGRE-012-85-186606	AAA	0.00%	
122	Muenchener Rueckversicherungs-Gesellschaft	RGRE-002-85-166641	AA-	2.99%	
440	New Hampshire Insurance Company	RGRE-221-85-300194	A+	0.22%	
526	Odissey America Reinsurance Corporation	RGRE-498-98-321014	A	0.16%	
527	R + V Versicherung Ag	RGRE-560-99-317320	A+	5.51%	
117	Reaseguradora Patria, S.A.	0061	BBB	6.28%	
529	Scor	RGRE-501-98-320966	A-	0.28%	
112	Scor Global P&C	RGRE-925-06-327488	A-	1.46%	
100	Seguros Inbursa,S.A. Grupo Financiero Inbursa	0022	AAA	1.78%	
118	Swiss Reinsurance Company	RGRE-003-85-221352	A+	10.71%	
441	The Travelers Indemnity Company	RGRE-330-91-312311	AA-	1.14%	
522	Transatlantic Reinsurance Company	RGRE-387-95-300478	AA-	10.14%	
523	XI Re Latin America Ltd	RGRE-497-98-320984	A+	4.09%	
525	Zurich American Insurance Company	RGRE-798-02-324881	A	0.02%	
	<b>Total</b>			<b>100%</b>	

\*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

\*\*Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/ reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos

de reaseguro/reaflanzamiento no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

(1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la institución cedió responsabilidades afianzadas.

#### ANEXO XVI

	Monto en miles de pesos
<b>Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento No Proporcional Total</b>	<b>111,972</b>
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo</b>	<b>111,972</b>
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario</b>	<b>- 0 -</b>

Número	Nombre de Intermediario de Reafianzamiento	% Participación*
	<b>NO TRABAJAMOS CON INTERMEDIARIOS</b>	
	<b>Total</b>	<b>- 0 -</b>

\* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

#### VIGESIMA PRIMERA

En la nota de revelación respectiva, la institución declara:

I. La existencia de contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

Esta institución expone que no tenemos celebrado ningún contrato que pudiera afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

II. Que no existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

Esta institución expone que se han declarado todos los contratos de reafianzamiento.

III. Que para cada contrato de reafianzamiento firmado, la institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

Esta institución expone que por cada contrato de reafianzamiento firmado, contamos con archivos de suscripción documentados con las transacciones en términos técnicos, legales, económicos y contables incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

## VIGESIMA SEGUNDA

Informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en los Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad (miles de pesos).

### ANEXO XVII

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
<b>Menor a 1 año</b>	American Re-Insurance Company			8,229	81.98%
	American International Underwriters Ins.			5	0.05%
	Cigna Reinsurance Corporation			77	0.77%
	Converium Ltd.	857	6.92%	86	0.86%
	Employers Reinsurance Corporation			5	0.05%
	Everest Reinsurance Company	2,538	20.47%	190	1.90%
	Kolnische Ruckversicherungs-G.			1	0.01%
	Muenchener Rueckversicherungs-Gesellschaft	260	2.10%	41	0.41%
	New Hampshire Insurance Company	32	0.26%		
	Odyssey America Reinsurance Corporation			6	0.06%
	R + V Versicherung Ag	1,002	8.08%	74	0.74%
	Reaseguradora Patria, S. A.	973	7.85%	96	0.96%
	Scor	606	4.89%	1	0.01%
	Scor Global P&C			207	2.06%
	Seguros Inbursa, S. A. Grupo Fin. Inbursa			106	1.06%
	St. Paul Fire and Marine			300	2.99%
	Swiss Reinsurance Company	1,991	16.06%	189	1.88%
	The Travelers Indemnity Company			182	1.82%
	Transatlantic Reinsurance Company	1,847	14.90%	172	1.72%
	XI Re Latin America Ltd.	760	6.13%	54	0.54%
Zurich American Insurance Company	10	0.08%	13	0.13%	
<b>Mayor a 1 año y menor a 2 años</b>					
<b>Mayor a 2 años y menor a 3 años</b>	Afianzadora Lotonal, S. A.	1,485	11.98%		
	Afianzadora Margen, S. A.	35	0.28%		
<b>Mayor a 3 años</b>					
<b>Total</b>		<b>12,395</b>	<b>100.00%</b>	<b>10,036</b>	<b>100.00%</b>

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente

**NOTA DE REVELACION 9:  
REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE SOLVENCIA**

**VIGESIMA CUARTA**

Información sobre el requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las Reglas para el Requerimiento de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones vigentes.

**Anexo XVIII**

<b>Requerimiento Bruto de Solvencia</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Ejercicio Actual 2007</b>	<b>Ejercicio Anterior (1) 2006</b>	<b>Ejercicio Anterior (2) 2005</b>
R1 Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	30,547	23,089	25,639
R2 Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	48,445	43,754	32,974
R3 Requerimiento por Riesgo de Suscripción	0	0	0
<b>RO Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)</b>	<b>78,992</b>	<b>66,844</b>	<b>58,612</b>
RRT Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	0	0	0
RRC Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero	900	2,180	2,310
<b>RI Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)</b>	<b>900</b>	<b>2,180</b>	<b>2,310</b>
<b>RBS Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)</b>	<b>79,892</b>	<b>69,024</b>	<b>60,922</b>

Para conocer la metodología de integración de los requerimientos que integran el RBS, referirse a la Circular F-1.2 vigente.

**VIGESIMA QUINTA**

Integración del requerimiento mínimo de capital base operaciones, así como los resultados de margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

**Anexo XIX**

<b>Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)</b>			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual 2007	Ejercicio Anterior (1) 2006	Ejercicio Anterior (2) 2005
<b>I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	79,892	69,024	60,922
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia			
Cxl Cobertura en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento			
<b>II. Suma Deducciones*</b>	170,741	170,935	174,293
<b>III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operación (RMCBO) = I - II</b>	0	0	0
<b>IV. Activos Computables al RMCBO</b>	242,287	142,028	123,718
<b>V. Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III</b>	<b>242,287</b>	<b>142,028</b>	123,718

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RMCBO y la estimación del Margen de Solvencia, referirse a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operación de las Afianzadoras y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

**NOTA DE REVELACION 10:  
COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS**

**VIGESIMA SEXTA**

Forma en que las inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

**Anexo XX**

Requerimiento Estatutario	<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>					
	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2007	Ejercicio Anterior 2006	Ejercicio Anterior 2005	Ejercicio Actual 2007	Ejercicio Anterior 2006	Ejercicio Anterior 2005
Reservas técnicas 1	1.78	1.43	1.37	195,504	96,591	84,328
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones 2	1.00	1.00	1.00	242,287	142,028	123,718
Capital mínimo pagado 3	29.21	23.07	17.20	1,302,434	1,014,918	753,464

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.

<sup>2</sup> Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones mas el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

**Nota:** Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

## **NOTA DE REVELACION 12: ADMINISTRACION DE RIESGOS**

### **VIGESIMA OCTAVA**

Información de la identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas. Políticas de administración de riesgos aprobadas por el consejo de administración, y los controles implantados para su vigilancia.

Información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

En apego a lo dispuesto por la Circular F-11.1.3 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) el 7 de noviembre de 2006, se da cumplimiento a la presentación de notas de revelación sobre los lineamientos de Administración de Riesgo bajo los cuales se rige la Institución.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas son monitoreados y controlados.

Para la administración de riesgos Fianzas Guardianas Inbursa:

- Ha definido sus límites sobre la exposición al riesgo, y desarrollado políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta.
- Ha delimitado claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Ha identificado, medido, monitoreado, limitado, controlado, informado y revelado los riesgos a los que está expuesta.

Conjuntamente con la Dirección General se ha designado a los siguientes órganos encargados de administrar, controlar y monitorear los riesgos:

- El Consejo de Administración
- El Comité de Riesgos
- La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (en adelante La UAIR)

### **II. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades**

La Institución tiene como objetivo para la exposición al riesgo mantener en todo momento una visión prudencial en materia de riesgos optimizando los recursos sujetos a la restricción de no permitir que se rebasen los límites aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de administración esta encargado de aprobar el manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo y la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.

El Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración, tiene la función de evaluar las variaciones sobre los niveles de riesgos establecidos para la Institución, las acciones empleadas para corregir cualquier rompimiento a los mismos y cualquier otro asunto de relevancia de las operaciones. Así como en coordinación con la Dirección General mantenerse involucrado en todo momento en el seguimiento de la administración de riesgos de mercado, crédito, liquidez y en cualquier otro que considere relevante para los mercados financieros.

El Comité de Riesgos se apoya en la UAIR la cual es independiente de las áreas de operación tomadoras de riesgos.

La UAIR es responsable entre otras cosas de medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros de la Institución en sus operaciones.

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas.

En virtud de que la mayor parte de la cartera de la afianzadora solicita fianzas de manera recurrente, los criterios que se aplican para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas son:

- a) Cuando el cliente solicita una fianza se analiza la responsabilidad acumulada que el mismo tiene , así como cada una de las fianzas que le han sido otorgadas, sobre todo en cuanto a monto y vigencia.
- b) En aquellas fianzas que se encuentran vencidas, se solicita la cancelación oficial o por lo menos la información que permita medir el grado de cumplimiento de la obligación garantizada.
- c) Se mantiene comunicación con los beneficiarios a efecto de recibir retroalimentación con respecto al cumplimiento de las obligaciones garantizadas respecto del fiado.

En lo que se refiere a las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas se realizan las siguientes acciones:

- a) Se verifica al recibir la reclamación que esta venga debidamente integrada y en caso contrario se solicita la información complementaria.
- b) Se establece comunicación inmediata con el fiado, obligado solidario en su caso con el propósito de recibir la información técnica, operativa y financiera que sustente la no procedencia de la reclamación.
- c) Se informa con la debida oportunidad a los reaseguradores que en su caso participen en dicho negocio.
- d) Para el caso de que la reclamación se considere procedente se realiza el pago de manera oportuna para evitar la aplicación de accesorios, como el caso de intereses y/o recargos, así también en caso de ser improcedente se contesta en términos de ley y desde luego con el debido soporte al beneficiario de la póliza.

#### IV. Proceso de administración de reclamaciones.

Las reclamaciones recibidas se tienen registradas en los sistemas de la institución y desde luego en la contabilidad, con el propósito de dar el debido seguimiento a las mismas y a su vez cumplir con la normatividad debida al respecto.

#### V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada Fiado.

En lo referente a las políticas de suscripción, estas se encuentran plasmadas en el manual de suscripción de fianzas y obtención de garantías, mismo que a sido autorizado por el Consejo de Administración.

Con lo que respecta a las tarifas, la Institución tiene registradas las notas técnicas de cada producto ante la CNSF y las tarifas que aplica a cada uno de sus clientes se establecen en función: tipo de cliente, tipo de fianza, obligación garantizada, vigencia y desde luego al tipo de garantía otorgada por el fiado u obligado solidario.

#### VI. Políticas y técnicas establecidas para control de riesgos derivados del manejo de inversiones.

Las políticas definidas por el Consejo para el control de Riesgos se presentan listadas a continuación:

1. La Dirección General, la Dirección de Administración así como la Dirección de Tesorería Corporativa podrán tomar posiciones de riesgo de conformidad a lo establecido mensualmente en el Comité de Inversiones.
2. Es facultad del Comité de Riesgo, autorizar los niveles de garantías y la calidad de las mismas, y el riesgo por Contraparte.
3. Es facultad de al menos dos de los integrantes del Comité de Riesgos, tomar pérdidas, deshacer, suspender o reducir posiciones, o incrementar los niveles de exposición a riesgo establecidos cuando las condiciones del mercado lo ameriten o cuando a su juicio éstas sean adversas a los intereses de Fianzas Guardianas Inbursa.
4. No podrá tomar posiciones de riesgo, ningún funcionario diferente al Director de Administración o Director de Tesorería Corporativa.
5. La Dirección General conjuntamente con el Comité de Riesgos y escuchando la opinión de la UAIR, establecerán diariamente las tolerancias máximas de riesgos de mercado, de crédito y otros riesgos considerados como aceptables para Fianzas Guardianas Inbursa en los Mercados Financieros.
6. Es responsabilidad de la Dirección General conjuntamente con el Comité de Riesgo establecer por lo menos con una periodicidad semestral y cada vez que las condiciones del mercado lo ameriten:
  - Programa de revisión de objetivos, metas y procedimientos de operación y control.
  - Niveles de tolerancia de riesgo y objetivos de exposición a riesgo.

- Políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que Fianzas Guardianas Inbursa se encuentra expuesto.
7. Es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar:
- Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
  - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto Fianzas Guardianas Inbursa.
  - Los niveles de exposición a riesgo consolidado global, por línea y por tipo de riesgo.
  - La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.
8. Será competencia del Comité de Riesgo, conocer los procedimientos para la instrumentación de nuevos productos financieros relacionados con los Mercados en los que opera.
9. Los objetivos, metas y procedimientos de operación y control establecidos por la Dirección de Administración y la Dirección de Tesorería Corporativa, así como las tolerancias máximas de riesgo aceptables para Fianzas Guardianas Inbursa serán congruentes con los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité de Riesgo para todas y cada una de las áreas involucradas en las operaciones.
10. Fianzas Guardianas Inbursa diversificará las Operaciones que realice, a fin de evitar una concentración excesiva de riesgos.
11. Es responsabilidad de un experto independiente revisar cuando menos una vez al año:
- La funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados así como del cumplimiento para llevar a cabo la medición de riesgos.
  - Los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos.
12. Fianzas Guardianas Inbursa deberá revelar al público inversionista a través de notas a sus Estados Financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como información de las pérdidas potenciales por tipo de riesgo en los mercados en los que participa, en términos de la normatividad aplicable.
13. Asimismo Fianzas Guardianas Inbursa deberá informar a las Autoridades correspondientes en la forma y términos que las mismas establezcan la información requerida relativa a la administración de riesgos, así como los resultados obtenidos de los procesos de Auditoría y evaluación respectivos.

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la evaluación de las posiciones de Fianzas Guardianas Inbursa, la UAIR deberá contar con sistemas que incorporen la información del mercado considerando para efectos de su análisis:

- Los diferentes tipos de riesgos cuantificables, tales como riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.
- Los factores de riesgo tales como tasas de interés, índices de precios, tipos de cambio y otros que el Comité de Riesgos considere relevantes para dicho análisis, considerando su impacto sobre el valor de capital y el estado de resultados de Fianzas Guardianas Inbursa.
- Las concentraciones de riesgo, incorporando un tratamiento especial a las operaciones con instrumentos financieros que puedan afectar la posición de Fianzas Guardianas Inbursa.
- Las técnicas de medición para cada tipo de riesgo, modelos y metodología.

La medición de riesgos se complementa con la realización de pruebas bajo condiciones extremas, que permiten identificar el riesgo que enfrentaría la compañía, y reconocer las posiciones o estrategias que hacen más vulnerable a Fianzas Guardianas Inbursa. Así, se realizan estimaciones de riesgo bajo supuestos y parámetros colapsados, que al ser valuadas, permiten revisar el plan de contingencia aplicable a estos escenarios, y las políticas y límites establecidos para la toma de riesgos.

#### **VII. Controles implantados respecto del incremento de los gastos.**

La Institución realiza la revisión periódica de los gastos contra el presupuesto establecido por oficina, verificando que el gasto sea estrictamente indispensable. Profundizando en un análisis cuando las desviaciones son significativas.

Todos los gastos están firmados y autorizados por funcionarios de la institución (Gerente, Subdirector o Director).

## VIGESIMA NOVENA

Información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales.

Medidas adoptadas para medición y administración de riesgos y sobre pérdidas potenciales en relación con riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo y riesgo legal.

### I. Riesgo de Crédito

Fianzas Guardiania Inbursa en la Administración del Riesgo de Crédito, ha diseñado procedimientos de control y seguimiento del riesgo de crédito de sus inversiones que se establecen con base en la calificación del emisor correspondiente. Estima la exposición al riesgo con instrumentos financieros, tanto actual como futura. Para tal efecto, Fianzas Guardiania Inbursa deberá considerar los medios de pago, así como las garantías en función de su liquidez. Estima la posibilidad de incumplimiento de la contraparte. Analiza el valor de recuperación y estimar la pérdida esperada en la operación.

El análisis de riesgo crediticio estaría basado en los siguientes modelos:

- Modelo Z-Score de E. Altman
- Modelo Propietario de Fianzas Guardiania Inbursa
- Una combinación de los modelos anteriores

### II. Riesgo de Mercado

En la Administración del Riesgo de Mercado evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico. Evalúa la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones. Compara sus exposiciones estimadas de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados. Y en caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, analiza los supuestos y modelos utilizados para realizar las proyecciones y, en su caso, modificar dichos supuestos o modelos. Utiliza información histórica de los factores de riesgo que afectan las posiciones de la institución, a fin de calcular el riesgo de mercado.

La medición de riesgos de mercado se llevará a cabo mediante el Modelo Histórico o el Modelo Delta Normal.

<b>VALOR EN RIESGO – FIANZAS GUARDIANA AL 31/Dic/2007</b>			
<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>VALOR CONTABLE</b>	<b>VALOR EN RIESGO (1)</b>	<b>% VAR vs. CAP. SOCIAL</b>
TASA USD	519,975	-2,171	-1.12%
RENTA VARIABLE	162,740	-5,347	-2.77%
TASA NOMINAL	1,025,542	-10	-0.01%
<b>FIANZAS GUARDIANA INBURSA</b>	<b>1,708,258</b>	<b>-4,948</b>	<b>-2.56%</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>193,220</b>		

(1) Valor en Riesgo delta - Normal a un día, con un 95% de confianza

(2) Capital Social al 31/Dic/2007

### III. Riesgo de Liquidez

La medición de riesgos de liquidez se lleva a cabo mediante la simulación de escenarios de volatilidad que capturen el efecto del ensanchamiento del spread en los mercados, así como mediante el análisis de Activos y Pasivos. En caso de requerimientos de liquidez, se implementa un plan para definir las acciones a seguir.

### IV. Riesgo Operativo

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operativo, Fianzas Guardianas Inbursa ha implementado controles internos que procuren la seguridad en las operaciones, que permitan verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo. Cuenta con sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplan planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor. Ha establecido procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

### V. Riesgo Legal

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que esta institución lleva a cabo.

La UAIR es responsable de cuantificar la estimación de riesgo legal el modelo propuesto para la cuantificación del riesgo legal es mediante el cálculo de la probabilidad de fallo desfavorable:

$$L = f L \times S /$$

- $f L$  = número de casos con fallo desfavorable / número de casos en litigio  
 $S /$  = severidad promedio de la pérdida (costos, gastos legales, intereses, etc.) derivado de los fallos desfavorables.  
 $L$  = Pérdida esperada por fallos desfavorables.

El área de jurídico en su caso vigila la adecuada instrumentación de los convenios o contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.

### TRIGESIMA

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que se están expuestos. Descripción cualitativa y cuantitativa de los tipos de concentraciones de responsabilidades a las que están expuestas, así como su dimensión, descripción de los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, descripción de la forma en que dichas responsabilidades son atendidas y mitigadas de manera específica mediante la contratación de reafianzamiento y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, incluye, lo siguiente:

I. Concentración por fiado y grupos de fiados. Información relativa a la concentración de primas y responsabilidades afianzadas por grupo de fiados que, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, puedan representar la posibilidad de un riesgo común. Asimismo, se presenta un listado de las mayores fianzas en cuanto a monto garantizado, con el fin de conocer la exposición de quebranto de la afianzadora ante el incumplimiento de cualquiera de los fiados con mayor peso dentro de la cartera de la institución.

No existen grupos que puedan representar un riesgo común para la compañía.

II. Concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas. Distribución por sector de actividad económica de las primas emitidas y responsabilidades garantizadas, con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de fiados o el monto afianzado, atendiendo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

**POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

<b>Actividad Económica</b>	<b>Prima directa</b>	<b>Prima Cedida</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Responsabilidad Cedida</b>
CONSTRUCCION	149,924	122,408	11,933,083	9,619,249
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	83,034	63,865	5,363,131	4,106,871
SERVICIOS	73,288	54,419	4,411,703	3,366,788
TRANSFORMACION	33,859	28,361	2,285,108	1,882,607
COMERCIO	23,339	16,916	1,336,469	962,585
VARIOS	322,322	4	447,022	281
<b>Total General</b>	<b>685,765</b>	<b>285,974</b>	<b>25,776,516</b>	<b>19,938,380</b>

Concentración o cúmulo de responsabilidades garantizadas.

La Concentración o cúmulos de responsabilidades garantizadas están sujetas a una vigilancia marcada de en donde esta concentrado el mayor grado de riesgo, para lo cual se mantiene un monitoreo constante de la cartera, analizando el inventario de fianzas en vigor el cual se ha clasificado en tres grandes rubros,

1.- Clientes A con responsabilidad mayor a \$25 millones de pesos en adelante, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 80% o más del 100% del valor del inventario, dependiendo su movimiento mensual.

A través de esta clasificación se observan los diferentes grupos de fiados por sus nexos, así como los montos de riesgo afianzado.

2.- Clientes B cuya responsabilidad sea menor al monto anterior, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 20% o menos del 100% del valor de inventario, dependiendo su movimiento mensual.

3.- Adicionalmente de la carteta se vigilan las fianzas con un monto afianzado de hasta \$25 millones de pesos, y observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 50% o más del 100% del valor del inventario; y los fiados de estas fianzas recae en los fiados clasificados como Clientes A.

4.- El mismo análisis nos refleja cuanto del monto afianzado ha sido cedido en reafianzamiento, a través de contratos celebrados con empresas de reaseguro que están registradas y calificadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

5.- Con el fin de determinar cual es la procedencia de las obligaciones afianzadas, se analizó la cartera de fianzas en vigor de acuerdo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

**NOTA DE REVELACION 15:  
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**TRIGESIMA TERCERA**

Existe una reclamación contingente relacionada con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario en reclamaciones recibidas de fianzas cuya obligación garantizada emana de un contrato regido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por un monto de \$3'057.

## **OTRAS NOTAS DE REVELACION**

### **TRIGESIMA QUINTA**

Auditor externo que dictaminó nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2007 C.P.C. Gerardo Careaga Castellanos del despacho Mancera, S.C.

Auditor externo actuarial que dictaminó las reservas técnicas de la institución al 31 de diciembre de 2007 Act. Jorge Octavio Torres Frías del despacho Practica Actuarial, S.A. de C.V.